RAD. No. 47-318-40-89-001-2021-00061-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

J01PRMGUAMALSMTA @CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CEL 3175293174

Guamal, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado se pronuncia frente a la solicitud que antecede, sobre el señalamiento de fecha para la reanudación de la audiencia de ley que corresponde, luego de la suspensión del presente trámite, a petición de las partes en audiencia del 14 de junio de hogaño, en aras de que pudieran conciliar la litis, no habiendo sido posible que se lograra el objeto de la suspensión decretada, debiéndose fijar fecha para la reanudación de la audiencia a que hacen referencia los artículos 372 y 373 del CGP, según lo manifiesta el apoderado de la parte demandante en la petición que nos ocupa.

Considerando la suscrita operadora judicial la necesidad de que la actuación prosiga su curso legal, del caso estima acceder al señalamiento de la audiencia que se debe agotar, en consecuencia,

RESUELVE

Convocar a las partes y sus apoderados para la reanudación de la audiencia virtual de ley que se debe ceñir a las ritualidades de las normas procesales arriba mencionadas, señalando para tal fin la hora de las 9:30 a.m. del día martes 30 de enero de 2024, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma institucional lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Jueza

La presente decisión se notificó por estado No 060

Hoy 04/12/2023

DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA